

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
055/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

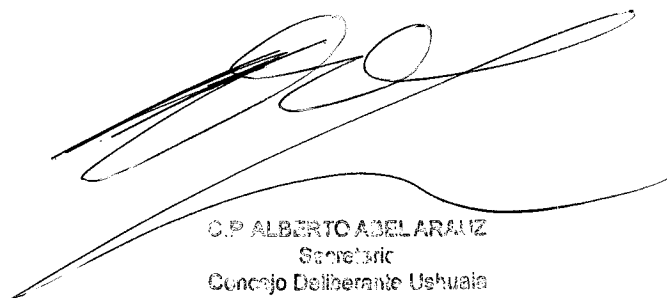
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Turismo, informe a este Cuerpo sobre los trabajos de investigación efectuados para saber la capacidad de resiliencia turística que posee nuestra ciudad y sus alrededores paisajísticos.

ARTÍCULO 2º.- RECORDAR que la iniciativa sobre el trabajo a efectuarse fue propuesta por el Cuerpo en Resolución aprobada por unanimidad, y la misma se encuentra en consonancia con la Organización Mundial del Turismo (OMT), que propone la urgente necesidad de adoptar medidas políticas a favor de un turismo más sostenible, que incorpore los principios ambientales, socio-culturales y económicos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 200 /2014.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

mi



C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA